

SOCIEDAD DE INICIATIVAS EMPRESARIALES SORIANAS, S.A.

**ACTA DE LA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En los salones del Hotel Termal, Av. Universidad nº 5, de El Burgo de Osma (Soria), siendo las 9,30 horas, del día 20 de junio de 2015, se constituye, en segunda convocatoria, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la “Sociedad de Iniciativas Empresariales Sorianas, S.A.”.

Se ha formalizado la correspondiente lista de asistencia, de la que resulta que están accionistas presentes o representados, titulares de 63 acciones. En consecuencia hay quórum bastante para la celebración y adopción de acuerdos válidos.

La convocatoria de esta Junta y la documentación correspondiente a la misma (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios de patrimonio neto y memoria), fue íntegramente publicada en la web corporativa de la compañía (“empresoria.es”), en el plazo y forma establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Preside la Junta, el Presidente del Consejo de Administración, D. Javier Alfonso Gil, actúa como Secretaria Dña. Sonia de Pablo Diez, que lo es del Consejo de Administración. Asimismo, se hallan presentes los siguientes Consejeros: Vicepresidente, D. Javier Martín Olmos, Vicesecretario, D. Miguel Serrano Sainz, y los Consejeros: D. José Luis Navarro Marqués, Dña. Teresa García de Cárdenas, D. Antonio Diez Gallegos, D. José Manuel Amor Alameda, D. Luis Cesar Ruiz Alonso y Caja Rural de Soria S.Coop., representada por D. José Miguel Encabo Navazo.

Siguiendo el Orden del día propuesto, los acuerdos adoptados fueron los siguientes:

1º. Memoria del Presidente.

El Presidente realiza un resumen de las actividades de la sociedad en su primer ejercicio:
El objetivo como entidad implicada en el territorio, ha sido y es impulsar la actividad empresarial en la comarca, mediante nuestra inversión económica directa, canalizando apoyos, financiación o recursos de terceros a un proyecto, facilitando asistencia profesional a la gestión inicial, etc. Desde que se inició la andadura de la compañía, el Consejo ha recibido y ha trabajado sobre varios proyectos de inversión y oportunidades de activación de negocio. Lamentablemente, hasta este momento, no se ha podido llevar ninguno a término. Las causas

han sido diversas, como ya se expone en el Informe de Gestión publicado en la web de la compañía. En todo caso, la actividad del Consejo ha sido constante en la búsqueda y atracción de proyectos empresariales, y en el contacto con un buen número de entidades e instituciones que apoyan el emprendimiento, y seguimos analizando alternativas y oportunidades de negocio, que pudieran ser atraídas a la comarca; todo y pese a la compleja situación general, que se hace especialmente patente en nuestra zona. Bien a través de la web, bien mediante correos electrónicos se irá informando a los accionistas de los proyectos que se pongan en marcha.

2º. Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la compañía (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios de patrimonio neto y memoria), y del Informe de Gestión, así como de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2014.

Las Cuentas Anuales fueron formuladas y aprobadas en su momento por el Consejo de Administración y reglamentariamente expuestas en la web corporativa de la compañía, de libre acceso para todos los accionistas.

Toda la tesorería de la sociedad, hasta tanto se canalice en algún proyecto empresarial, permanece líquida y está depositada en diversas imposiciones a plazo (en Caja Rural de Soria y Banco Popular).

Como se deduce de las cuentas anuales de la sociedad, ningún miembro del Consejo ha percibido retribución o suma alguna, por ningún concepto, por su dedicación y colaboración en los trabajos y sesiones del Consejo. El coste de la administración de la sociedad ha sido mínimo.

El resultado (beneficio) del ejercicio, antes de impuestos, ha sido de 143,75 euros. El Consejo propone que sea aplicado íntegramente a dotar la Reserva Legal.

Se somete a votación la aprobación de las Cuentas Anuales de la compañía (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios de patrimonio neto y memoria), y del Informe de Gestión, así como de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2014. Resultado: aprobado por la unanimidad de los accionistas presentes y representados.

En consecuencia, el beneficio se aplica íntegramente a dotar la Reserva Legal.

El Consejo quiere dejar constancia de su agradecimiento al Consejero Delegado y a la “Asociación Tierras Sorianas del Cid”, por su apoyo y asistencia durante este ejercicio.

3º. Aumento del capital social por un importe máximo de 50.000,00 euros, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, del mismo valor nominal clase y serie que las acciones en circulación, sin prima de emisión, que deberán ser suscritas, y desembolsadas en efectivo metálico, en los plazos, tramos y condiciones que establezca el Consejo de Administración. Se prevé la suscripción incompleta. El Consejo quedará habilitado para, en el término máximo de 1 año, establecer la cuantía, momento, tramos y demás condiciones del aumento, realizar los actos necesarios para su ejecución y adaptar el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Se expone que la sociedad tiene varias peticiones formales para integrarse en nuestro proyecto, estando solo pendientes de poder formalizar la suscripción y desembolso de sus acciones a que la Junta autorice el aumento del capital.

Por la unanimidad de los accionistas presentes, y sus representados, se acuerda: autorizar al Consejo de Administración para que, en el término máximo de un año, establezca la cuantía, momento, tramos y demás condiciones, para aumentar el capital social, por un importe máximo de 50.000,00 euros, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, del mismo valor nominal clase y serie que las acciones en circulación, sin prima de emisión, que deberán ser suscritas, y desembolsadas en efectivo metálico. La suscripción podrá resultar incompleta sin que ello revoque el aumento. El Consejo queda habilitado para realizar los actos necesarios para la ejecución de este acuerdo y adaptar el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

4º. Cese y nombramiento de Consejeros.

El Consejo ha considerado que quizás uno de los hándicaps, en este primer ejercicio, para obtener una mayor penetración y conocimiento, de nuestra empresa y proyecto, entre jóvenes y potenciales emprendedores, pudiera haber sido la propia edad de los miembros del Consejo. Por ello, a fin de intentar obtener una mayor incidencia de “Empresoria”, el Consejo propone a la Junta de Accionistas la sustitución de alguno de sus miembros, aprovechando que dos de ellos han solicitado su relevo.

Se acepta por la unanimidad de los presentes, la dimisión presentada por los Consejeros, Dña. Teresa García de Cárdenas y D. Alberto Sainz Varela, a los que expresamente se les agradece y aprueba su gestión en el Consejo.

Por unanimidad de los accionistas se acuerda nombrar Consejeros, por el plazo estatutario de cuatro años a D. Sergio Álvarez Alcoceba y a D. Ignacio Romera Gonzalo.

Ambos se hallan presentes en la sesión y aceptan su nombramiento, declarando no hallarse en situación de incompatibilidad legal alguna.

5º. Preguntas y sugerencias.

Intervienen los accionistas señores Javier Otín y Begoña Esteban, para poner de manifiesto que es necesaria una mayor publicidad de “Empresoria” y su proyecto. El accionista Roberto Sanz señala que “Empresoria” debería apoyar a las nuevas empresas o empresarios con actividades de tutoría, asesoramiento, acompañamiento o consultoría.

6º. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación, ejecución y elevación a públicos los acuerdos adoptados.

Por unanimidad de los accionistas se acuerda que el Consejo quede facultado para formalizar ejecutar y desarrollar los acuerdos de esta Junta que lo precisen.

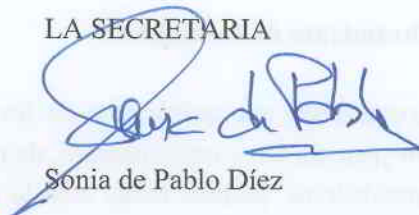
Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10,15 horas, procediéndose a la redacción del acta, que es aprobada y suscrita por el Presidente y la Secretaria.

EL PRESIDENTE



Javier Alfonso Gil

LA SECRETARIA



Sonia de Pablo Díez